

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **COMUNA DE RETIRO** Secretaría \* Municipal

RETIRO: 02 de Marzo 2015

## DECRETO EXENTO Nº 667.-/

## VISTOS:

- Convenio Marco Único Regional para Programas Habitaciones, Celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Retiro, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante.
- Resolución Exenta Nº 213 del 23 de Febrero del 2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante Municipalidad de Retiro.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO

- APRUEBASE, Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Retiro, con fecha 19 de Febrero del 2015, con una Vigencia de dos años, expirado dicho plazo y de no haberse renovado su vigencia mediante la dictación del pertinente acto administrativo por parte de la SEREMI.- de Vivienda y Urbanismo Region del Maule.-
- ADJUNTASE, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta Nº 213 del 23 de Febrero del 2015.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

RARDO BAYER TORRES Secretario Municipal

DRIGO RAMIREZ PARRA ALCALDE

RLG/GBT/qvt.-**DISTRIBUCION:** 

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio)

2. - DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)

3. - Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo .(Adj. Original del Dex. Exento

4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext. Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)